

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Mayo 1907).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Electricidad.—Nota.

D. Pío Navarro, como Presidente de la Sociedad «Electra-Turiaso», ha incoado en este Gobierno civil un expediente en solicitud de que se le conceda autorización para establecer una línea de energía eléctrica que, partiendo de la Central, sita en término municipal de Los Fayos en esta provincia, suministre fluido a los pueblos de Torrellas (también de esta provincia) y Cervera del río Alhama y su barrio Cabretón en la provincia de Logroño.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y particulares que atraviesa la línea, cuya relación va unida al proyecto y se inserta a continuación.

Lo que se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 13 del Reglamento reformado de instalaciones eléctricas, aprobado

por real Decreto de 7 de Octubre de 1904, ó sea, para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, se puedan formular por las personas ó entidades interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes, á cuyo efecto y con el fin de que puedan enterarse se les pondrá de manifiesto el citado proyecto durante el tiempo expresado en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, establecidas en la calle de Santa Cruz, núm. 19.

Zaragoza 28 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

RELACION QUE SE CITA.

Término de los Fayos.

Dehesa alta de Los Fayos, Clemente Navarro, Mauricio Navarro, Bernardo García, Miguel Lagüerta, Toribio García, el mismo, Calle del pueblo, N. Bernardico, Toribio García, Francisco Pérez, Clemente Martínez y José Navasqués.

Término de Tarazona.

Monte común, viuda de Cabo Pera, Francisco Boyal, Constancio N. (veterinario), Mauricio García, Florentín Casaus y Manuel Resano.

Término de Torrellas.

Manuel García, Antonio Pérez, Juan García y Bonilla, Sebastián Albiol, Clemente García, Abilio Molina, Domingo Torres, Mariano Torres, Fermín Lapuente, Abilio Molina, Carlos García, Fermín, Cipriano Redrado, Isabel Puncheda, Julián García, Juan Bonilla, Juan García, Eugenio Lacarta, Carretera de Soria, acequia y sotillo, camino vecinal de Cervera.

Término de Tarazona.

Monte común, Gregorio Pérez, Sebastián Al-

biol, Angel Martínez, Felipe Molina, Jacinto Pérez, Fermín Lapuente, Fidel Ledesma, Martín Casaus, Ramón Bozal, José Casaus, Manuel Pérez, Vagos del pueblo, Calle del pueblo, José Ledesma, Ricardo García, Mariano Ibáñez, Monte común, Justo Vela, Teresa Casaus, Monte común, Dionisia Lezcano, Monte común, Carlos García, Monte común, Camino vecinal de Cervera, Abilio Molina, María Zarollas, Monte común, Antonio Ledesma, Julián Navarro, Monte común, Cirilo García, Manuel Resaus, Monte común, Julián Molina, Monte común, Maximino García, Juan García, N. (el Diablo), Manuel García, José María Casado, Joaquina Pérez, Eusebio Lacarta, Monte común, Eusebio Lacarta, Monte común, Manuel García, Monte común, Esteban Molina, Monte común, Esteban Molina, Julián Molina, Monte común, Julián Molina, María Cruz Ruiz, Agustín Ledesma, Pedro Ruiz, Esteban Pérez, Vicente Boños, Monte común, Bernardino Pérez, Carmelo Hinaga, Monte común, María Pérez, Antonio Resano, Monte común, Blas Bonilla, Monte común, Pedro Martínez, Cristóbal Varoa, Juan García, Pascual Casaus, Monte común, Cirilo García, Monte común, Angel García, Ferrocarril de las minas de Obega, Paralelos al camino de Cervera, Cruce de la Carretera de Soria.

Término de Cervera del río Alhama.

Galo Ramos, Florencio Hernández, Norberto (el Tejero), Donato Lacruz, Gumerindo Esteban, Pedro Moreno, Simón Marqués, Monte común, Gregorio Coloma, N. Violas, José Jiménez, José Muñoz, Eugenio Coloma, Juan (el Quinto), Isidro Gonzalo, Felipe Ochoa, Cristino Zapatero, Francisco Marqués, Pablo Marqués, Felipe Ochoa, Pedro Moreno, Francisco Agreda, Sebastián Jiménez, Domingo Jiménez, Pedro Moreno, Manuel Jiménez, Domingo Jiménez, Anacleto Alfaro, Manuel Jiménez, Monte común, Félix Escudero, Gil Calahorra, Monte común, viuda de Joaquín Jiménez, Pedro Moreno, Santiago Aranda, río Añamazas, Pedro José Calahorra, Vicente Jiménez, Santos Jiménez, Felipe Ochoa, Marta N., Euriqñe Jiménez, Pedro Moreno, Francisco Escudero, Monte común, Juan Zapatero, Damiana Escudero, del llamado El Largo, Romualdo Heredia, Cristina Zapatero, Alcalde Piquer, Manuel Sáinz, Donato Lacruz, Juan Manuel Zapatero, Teodoro Jiménez, del llamado El Mineiro, Leonora Escudero, Monte común, Sebastián Jimeno, Monte común, Barranco de las Navas, Monte común, camino de San Miguel, Monte común y río de Alhama.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Anuncio-concurso

Con el fin de imprimir gran actividad á la repoblación del viñedo tan castigado por la plaga filoxérica, la Diputación provincial, en sesión de 8 del actual, ha acordado establecer viveros para la replantación con vides americanas en Borja, Daroca, Ateca, Caspe, Tarazona, Belchite, La Almunia, Egea y Cariñena, por constituir estas poblaciones centros de regiones en las que la viticultura constituye el principal cultivo.

Al efecto, se abre concurso para la adquisición por la Diputación en esas comarcas de los terrenos que reúnan las condiciones apetecidas para el establecimiento de esos viveros, bien cedidos gratis por los Ayuntamientos, ó bien en arriendo.

Dichos terrenos deberán tener las cabidas siguientes: dos hectáreas en Borja, tres en Daroca, cuatro en Ateca, dos en Caspe, dos en Tarazona, dos en La Almunia, dos en Belchite, dos en Egea y tres en Cariñena; y reunir las condiciones agronómicas de ser terreno suelto ó ligero, arenoso, fresco, fértil, sano y de fondo, con riego constante, situado en planicie y, á ser posible, abrigado del viento Norte, hallándose libre de árboles tanto en el centro como en los linderos, y no ser simoso, salitroso ni yesoso, ni hallarse expuesto á inundaciones, teniendo la figura lo más regular posible, hallarse libre de toda clase de servidumbre de paso y poseer algún edificio, siquiera sea modesto, para depósito de herramientas, albergue del encargado, etcétera.

El plazo para el concurso es de un mes á contar desde esta fecha de la publicación y las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Diputación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados á los efectos procedentes.

Zaragoza 29 de Mayo de 1907.—El Presidente, Luis Pérez Cistué.—Los Diputados, Secretarios, Luis Isábal, Máximo Chóliz.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION

MES DE ABRIL DE 1907

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

	Pesetas.
INSTITUTO PROVINCIAL	
<i>Reparación del patio central de luces.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	321
A D. Bernardino Gracia, por 40 quintales métricos de yeso usual.....	40
A D. Juan Vidal, por 4 viajes madera del carro y 2 ídem escombros.....	21
Al taller de carpintería del Hospicio, por 8 terrajas y 20 garapatillos.....	21
A D. José Alfonso, por 55 metros tubo de 0'08, 10 argollas, 10 codos, 5 del finos y 15 argollas de 0'08.....	187
Suma.....	590
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	467'60
A D. Bernardino Gracia, por 120 quintales métricos de yeso usual.....	120
A la Sociedad aragonesa de Portland artificial, por 7 sacos, marca Félix.....	26'25
A la Sra. Viuda de D. Antonio López, por 850 ladrillos recios.....	48'87
A D. Anselmo Gil, por 9 tubos núm. 7, 400 baldosas usuales, 170 ídem de Valencia y 200 ladrilletas.....	79'10

	Pesetas.
A la Sra. Viuda de D. Antonio Vila, por 57 metros cuadrados de mosaico del número 1 blanco y negro.....	142'50
A los Sres. Cayero y Biarge, por un mar- teo y tapa de letrina y ajustaje de un registro de hierro.....	35
Suma.....	919'82

HOSPICIO PROVINCIAL
Reparaciones.

A D. Anselmo Gil, por 25 baldosas usua- les.....	1'25
A los Sres. Cayero y Biarge, por una roza para un tubo en el refectorio.....	2
Suma.....	3'25

PLAZA DE TOROS
Reparaciones.

A los Sres. Cayero y Biarge, por trabajos de cantería.....	25
Suma.....	25

MANICOMIO PROVINCIAL
Cocina nueva.

A D. Esteban González, por instalación del agua.....	323'75
A D. Bernardino Gracia, por 10 quinta- les métricos de yeso usual.....	10
Suma.....	333'75

TORRE RAMONA
Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 10 quinta- les métricos de yeso usual.....	5
Suma.....	5

TORRE DE GÁLLEGO
Reparaciones.

Por jornales de albañil.....	104
A D. Bernardino Gracia, por 40 quinta- les métricos de yeso usual.....	50
Suma.....	154

La cual se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley Provincial vigente. Zaragoza 23 de Mayo de 1907.—El Vicepresidente accidental, B. Pellón.—El Secretario, José Vidal.

SECCION SEXTA

Durante el plazo de quince dias se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, formado con las alteraciones que los contribuyentes han experimentado en sus riquezas, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Castejón de Valdejasa 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Santiago Murillo.

Del 1 al 15 del próximo Junio estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1906 y el apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año 1908; durante los indicados dias se admitirán las reclamaciones que se presenten contra los mencionados documentos.

Arándiga 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Blas Saldaña.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo para el año 1908, se hallará expuesto al público en esta secretaría desde el 15 de Junio próximo á los efectos reglamentarios.

Griset 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Tejero.—El Secretario, Juan Velilla.

Por disposición de este Ayuntamiento y Junta pericial se saca á pública subasta la confección del Registro fiscal de este término municipal por término de ocho dias y por el tipo de setenta y cinco céntimos de pesetas por finca, quedando adjudicado el remate al mejor postor, á juicio del Ayuntamiento.

Fabara 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Mariano Bielsa.—P. A. del A. y J., El Secretario, Mariano Verdejo.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, con la dotación de 600 pesetas la primera, y los derechos de arancel la segunda, habiendo ocho dias de tiempo para el que las desee solicitar, dirigiendo las solicitudes á esta Alcaldía.

Litago 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Carlos Marqués.

Durante un plazo de quince dias, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria correspondiente al año 1908; durante dicho período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones ú observaciones que sean procedentes.

Egea de los Caballeros 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Desde el día de hoy y por término de quince dias, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, formados para el año 1908, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Daroca 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Fernando Pérez.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y pecuaria de este distrito municipal, formado para el año 1908, se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, sección de estadística, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio, en cuyo plazo serán atendidas las reclamaciones que se interpongan.

Calatayud 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro Chueca.

Por término de quince días estarán expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1906.

Ruesca 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Joaquín Jiménez.

Por término de quince días se admitirán en esta Alcaldía las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana previa la exhibición de los documentos legales.

Malón 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde ejerciente, Jesús Royo.

Por término de quince días, contados desde hoy, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: las cuentas municipales correspondientes á 1906, y presupuesto refundido de 1907, en cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos que lo crean conveniente y formular por escrito sus observaciones dentro de dicho plazo: pasado que sea, no se admitirán reclamaciones.

Torralvilla 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde ejerciente, P. S. M., Dámaso Desentre.

El apéndice al amillaramiento, formado para 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día 1.º del próximo Junio.

Pastriz 27 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro Hospital.

Formado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el año 1908, se hallará de manifiesto en esta secretaría municipal á los efectos reglamentarios, hasta el 15 del próximo Junio.

Sádava 28 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Guillermo Laborda.

Durante los primeros quince días del próximo mes de Junio, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, á los efectos reglamentarios.

Lécera 23 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Valero Aznar.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eusebio Nestar y Robles, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, pendientes en este Juzgado y escribanía del que refrendará el presente, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas que pasa á describirse en la misma forma que lo ha hecho el perito nombrado para su avalúo:

Una heredad sita en el término municipal de Valdealgofa, partida del Salvador, del partido judicial de Alcañiz, dividida en dos parcelas. La primera destinada á cereales y olivar, con trescientos tres árboles, de una superficie de seis hectáreas y ochenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, equivalentes á dieciocho juntas de la me-

didada vulgar local; lindante al Norte con D. José Gabán, al Sur con montes, al Este con senda de la Barraca y al Oeste con montes; la segunda parcela, destinada también á cereales y olivar con dos higueras, un presquero y doscientos ochenta y tres olivos, de una superficie de siete hectáreas, ochenta y un áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalente á veinte juntas y cuatro horas de la medida vulgar local; lindante al Norte con montes y senda de la Barraca, y corral de ganado de la misma procedencia que la heredad, al Sur con paso de ganado, Domingo Pellicer y Pablo Saura, al Este con camino de Caspe y al Oeste con montes y Pedro Andréu. A estas parcelas corresponde un era de pan trillar de seiscientos metros cuadrados de superficie, lindante con montes y el corral de ganado; tasada en quince mil novecientas cuarenta pesetas.

Un corral de ganado, sin número, enclavado en el límite Norte de la segunda parcela expresada y la era, construido de mampostería y aristado con sillares, con varios departamentos, derruidos los tejados y en perfecto estado de conservación las paredes; de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados, tasado en mil ochocientas pesetas.

Una casa en Valdealgofa, sita en la calle del Carnado, número uno, compuesta de dos pisos y el firme, construída de sillares y mampostería, en buen estado de conservación, y de una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con casa de Domingo Barceló, por la espalda con D. Antonio Salvador y por la izquierda con plaza de Pardo Sastrón: tasada en dos mil setecientas ochenta pesetas.

Que para el acto del remate, que será simultáneo en el Juzgado de primera instancia de Alcañiz y en este de mi cargo, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día veintidós de Junio próximo, á las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero.

Que será preferido el licitador que haga proposición á las tres fincas.

Y que los títulos de propiedad de las reseñadas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, durante los días hábiles, de nueve á doce de la mañana, para que puedan examinarlos las personas á quienes interese la adquisición de los inmuebles, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza á veinticinco de Mayo de mil novecientos siete. — Eusebio Nestar. — Ante mí Manuel Serrano.